

Constancia secretarial. A despacho con aclaración de la comisión para diligencia de secuestro a este despacho. Abril de 2024.


Ángela María Mosquera Vasco
Secretaria

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN PABLO URIBE PALACIO
RADICADO	110014003055 2022 00518 00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO No. 0352
TEMAS Y SUBTEMAS	DILIGENCIA DE SECUESTRO
DECISIÓN	AUTO FIJA NUEVA FECHA DILIGENCIA SECUESTRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calima el Darién – Valle del Cauca, Veintitrés (23) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado que la realización de la diligencia de secuestro al inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.- 373-73563 no se realizó en virtud a quebrantos de salud de la auxiliar de la justicia y no asistencia de la parte interesada; se procederá a fijar nueva fecha con tal objetivo.

En consecuencia el Despacho Dispone;

- 1.- **SEÑALAR** nuevamente como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.- 373-73563 jurisdicción de este Municipio, **el día dieciocho (18) de junio de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).**
- 2.- **CITese** a la auxiliar de la justicia designada; Doctora Gloria Esther Núñez Chávez. Cítesele.
- 3.- **Requírase** a la parte interesada a efectos de que presente al momento de la diligencia, los documentos necesarios para la plena identificación de bien inmueble.

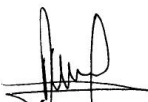
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA**

El auto anterior se notificó por Estado N.º 048 de hoy veinticuatro (24) de abril del año 2024, a las 8:00 A. M.


**ÁNGELA MARÍA MOSQUERA VASCO
SECRETARÍA**

Firmado Por:
Melva Ledy Zuluaga Arboleda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Calima - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a68d325937ad92e00ca9af1cfabbb6819b691b41ea067d02ee73c9e058f79de**

Documento generado en 23/04/2024 04:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>